

IPRAM

Nombre: Melany Fabiana Méndez Jiménez

Grado: Sexto Perito en Administración de Empresas

Curso: Organización Administrativa del Gobierno

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: Realizar un análisis del Tema: Competencia Administrativa.

Nº de la Tarea: 5 del II Bloque.

Año: 2020

Analisis de Competencia Administrativa.

Pues dice que cuando se habla de Competencia Administrativa dentro de lo juridico siempre Seran atribuciones que el orden juridico Aprobara entonces lo que comprendo de esto es que se dara un organo o nueva competencia segun las necesidades que este pasando es importante ya que no es solo de decidir que Otorgar y que no, sino como bien se dijo se establecera cierta norma segun lo que se este pasando, estas normas son irrenunciables y que seran aprobadas o realizadas porque el interes publico asi lo esta viviendo o pidiendo Voy a dar un ejemplo que seria lo que estamos pasando ahora mismo con la Pandemia Cuando el virus entra a Guatemala presupuesto que el Congreso todos los que lo integran junto con el Presidente buscaron normas para las personas y asi poder prevenir y que no fuera un caos o una mortandad de personas fue por eso mismo que pusieron el Toque de queda que se convierte en una norma ya que el Presidente dio una hora para, ya no, a partir de esa hora poder salir esto con el fin de evitar mas contagios, el tema de la Cuarentena Obligatoria uso de mascarilla y decia que esto se convierte en ley ya que al no cumplirla pues tenia que

pagar cierta cantidad de dinero y si no se tenía
pues se cumplía ciertos días, meses en la cárcel,
bueno esto tiene que ver con la competencia
administrativa ya que la ley fue la que
otorgó todo eso, ahora hablando un poco
del tema en si nos podemos encontrar con que
la competencia no puede ser ampliada
porque el órgano administrativo debe ejercer
limitadamente sin ampliar la esfera de la
misma o que es improrrogable y a esto nos
estamos refiriendo a que la competencia no
se puede trasladar de un órgano a otro
órgano salvo que hay una excepción cuando
órganos administrativos pertenecen a la misma
jerarquía administrativa, cuando poseen una
misma competencia, estos temas son o tienen
que ser tratados con seriedad ya que no
estamos hablando de algo simple sino de
algo que en el cual vamos a tener que tomar
ciertas decisiones y estar pendiente a que
es lo que tenga el interés público.